

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

Asunto: **Adenda** a la Resolución de la VIII Convocatoria del Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2018-20202 y del IX Certamen de Buenas Prácticas.

Fecha: 01 de marzo de 2019, se inicia la reunión a las 10:00 horas.

Lugar: Sede de UNICEF Comité Español, Calle Mauricio Legendre, 36. Madrid.

Asistentes en representación de las instituciones aliadas del Programa Ciudades Amigas de la Infancia: Silvia Rodríguez (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social); M^a Ángeles Espinosa (Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia-IUNDIA-); Isabel Cadórniga (Federación Española de Municipios y Provincias); Lucía Losoviz, Paola Bernal y Silvia Casanovas (UNICEF Comité Español).

El pasado 25 de octubre de 2018, reunida esta Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia decidió conceder un plazo ampliado a los gobiernos locales que habían presentado su solicitud de renovación del reconocimiento y que, cumpliendo los restantes requisitos, tenían pendiente de entregar el documento acreditativo de la aprobación de su Plan Local de Infancia. Siendo este uno de los requisitos para otorgar dicha renovación.

En este sentido, y visto los gobiernos locales candidatos a renovación que han hecho llegar a la Secretaría Técnica de este programa la documentación pendiente anteriormente señalada, la Secretaría Permanente ha deliberado y resuelve:

VIII CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2018-20202


Renovar para el período 2018-2022 el Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia a los siguientes municipios:

| Candidato | Tipo de gobierno local | Provincia | Comunidad Autónoma |
|---------------------|------------------------|-------------|---------------------|
| Alcázar de San Juan | Ayuntamiento | Ciudad Real | Castilla-La Mancha |
| Leganés | Ayuntamiento | Madrid | Comunidad de Madrid |
| Torrejón del Rey | Ayuntamiento | Guadalajara | Castilla-La Mancha |

Adicionalmente, en el Acta de resolución del 25 de octubre de 2018, se anotó la condicionalidad para un municipio que a la fecha no había entregado el documento acreditativo de aprobación de su Plan Local de Infancia. Cumplido dicho requisito, esta Secretaría Permanente, procede a **confirmar la renovación** de:

| Candidato | Tipo de gobierno local | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-----------|------------------------|-----------|--------------------|
| Albacete | Ayuntamiento | Albacete | Castilla-La Mancha |

A los efectos oportunos, firman en Madrid a primero de marzo de dos mil diez y nueve (01/03/2019), a las 12:00 horas los miembros de la Secretaría Permanente:




Silvia Rodríguez
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social



Isabel Cadórniga
Federación Española de Municipios y Provincias



M^a Ángeles Espinosa
Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia-IUNDIA-



Lucía Losoviz
UNICEF Comité Español



Silvia Casanovas
UNICEF Comité Español



Paola Bernal
UNICEF Comité Español